



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0061-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

Vistos:

Los expedientes presentados por los(as) bachilleres de la Facultad de Odontología de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N°270-2022-D-F.OD-UANCV-J, remitido por el Decano de la Facultad de Odontología/UANCV; el Informe N° 006-2023-UANCV-SG/UGT, de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV y el acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario vía plataforma virtual de fecha 15 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional (...), la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N°s. 020-2020-SA, 027-2020-SA, (...) y finalmente con el Decreto Supremo N° 003-2023-SA, se prorroga por un plazo de noventa (90) días calendario, a partir de 25 de febrero de 2023; por otro lado el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, Decreta: Artículo 1.- Derogación del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social; así como, los Decretos Supremos N° 030-2022-PCM, (...) los cuales disponen sus prórrogas y modificaciones;

Que, según el artículo 122° de la Ley N° 30220; Ley Universitaria, el régimen de gobierno y de docentes en las universidades privadas se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto;

Que, de conformidad a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, artículo 44° Grados y Títulos señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.(...); así mismo en su artículo 59.9°, determina: entre otros, las atribuciones del Consejo Universitario: "Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado(...); y el artículo 122° establece: "Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto.(...)";

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26



UNIVERSIDAD ANDINA

“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0061-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, con fecha 20 de setiembre de 2022, la Bachiller MAHLI MAGDIEL GOMEZ QUEZADA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: LIMITACIÓN DE APERTURA BUCAL ASOCIADOS A LA LUXACIÓN DISCAL CON REDUCCIÓN EN EL PERSONAL QUE LABORA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PLATERIA – PUNO 2021, para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 01 de julio de 2022, la Bachiller LOURDES MARITZA HUARACHI QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: RELACIÓN DE MALOCLUSIÓN DENTAL Y MALOS HÁBITOS BUCALES EN LA PANDEMIA EN NIÑOS DE 7-12 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 70660 SAN MIGUEL – JULIACA 2021. para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 22 de junio de 2022, la Bachiller RAQUEL CHURATA PINTO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: RELACIÓN ENTRE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUD FRENTE AL TRAUMATISMO DENTARIO INFANTIL EN MADRES ATENDIDAS EN EL CENTRO DE SALUD GUADALUPE, JULIACA 2021, para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 02 de setiembre de 2022, la Bachiller DELIA YISENIA TOLEDO GUTIERREZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CARACTERÍSTICAS DEL EDENTULO PARCIAL ASOCIADO AL TAMAÑO DEL REBORDE ALVEOLAR EN PACIENTES DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ JULIACA, 2019. para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 08 de julio de 2022, la Bachiller FRIDA AMPARO VEGA MURILLO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: RELACIÓN ENTRE EL BIOTIPO PERIODONTAL Y RECESIÓN GINGIVAL EN EL PERSONAL DE TROPA DE LA 4TA BRIGADA DE MONTAÑA, PUNO 2021, para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de junio de 2022, la Bachiller DELIA MARILUZ CHUQUIJA FLORES, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: COMPARACIÓN DE LÁMPARAS LED A DIFERENTES DISTANCIAS DE FOTO ACTIVACIÓN EN LA PROFUNDIDAD DE POLIMERIZACIÓN DE DOS TIPOS DE RESINAS DENTALES, JULIACA 2019. para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de octubre de 2022, el Bachiller TEODORO MAMANI ITO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: RELACIÓN ENTRE LA OCUPACIÓN LABORAL Y LA HIGIENE ORAL EN PACIENTES ADULTOS ATENDIDOS EN EL PUESTO DE SALUD 9 DE OCTUBRE, JULIACA 2022. para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de octubre de 2022, el Bachiller PERCY LARICO CAÑAPATAÑA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS DE DIENTES PILARES Y SU RELACIÓN CON CORONAS UNITARIAS METÁLICAS EN PACIENTES ADULTOS DEL CENTRO DE SALUD CAMINACA 2021, para optar el Título Profesional de





UNIVERSIDAD ANDINA

“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0061-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de octubre de 2022, el Bachiller RONALD JOSE TURPO CONDORI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ESTUDIO RELACIONAL ENTRE PERIODONTITIS CON EL ESTADO NUTRICIONAL, EN PACIENTES ADULTOS ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD CLAS SANTA ADRIANA JULIACA 2021, para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 06 de julio de 2022, la Bachiller MARTHA NIEVES ORDOÑEZ MIRANDA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA DE PAPILA INTERDENTAL DE LA LÍNEA MEDIA MAXILAR EN RELACIÓN AL FENOTIPO GINGIVAL EN PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD CLAS SAMÁN, 2021. para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 18 de octubre de 2022, el Bachiller ALAN CUEVA HUANCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PREVALENCIA DE HIPERPLASIA GINGIVAL POR FÁRMACOS BLOQUEANTES DE CANALES DE CALCIO EN EMBARAZADAS QUE ACUDEN AL PUESTO DE SALUD CASPA CENTRAL, para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, a través del Oficio N°270-2022-D-F.OD-UANCV-J, el Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres que se consignan en la parte resolutive, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; conforme al artículo 19°, inciso j) del Estatuto vigente de la UANCV, en aplicación del Reglamento General de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios aprobado mediante Resolución N° 0292-2016-UANCV-CU-R y modificado con la Resolución N° 0023-2021-UANCV-CU-R, de fecha 01 de febrero de 2021; previa revisión por la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General-UANCV, se eleva al Consejo Universitario, para su aprobación, el mismo que es remitido con el Informe N° 006-2023-UANCV-SG/UGT;

Que, según el Art. 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)";

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual de fecha 15 de marzo de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Odontología de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0061-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el **TÍTULO PROFESIONAL**, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Odontología de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

TITULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA

1. MAHLI MAGDIEL GOMEZ QUEZADA
2. LOURDES MARITZA HUARACHI QUISPE
3. RAQUEL CHURATA PINTO
4. DELIA YISENIA TOLEDO GUTIERREZ
5. FRIDA AMPARO VEGA MURILLO
6. DELIA MARILUZ CHUQUIJA FLORES
7. TEODORO MAMANI ITO
8. PERCY LARICO CAÑAPATAÑA
9. RONALD JOSE TURPO CONDORI
10. MARTHA NIEVES ORDOÑEZ MIRANDA
11. ALAN CUEVA HUANCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR



Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Odontología; EPs. SUNEDU;

OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas/GT, CO; ARCH. JBN/RCC/oloa